

ORD.: N° 2476/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002993

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
información

RECOLETA, 13 de febrero de 2019

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"se solicita las siguientes informaciones:

1.- Costo de la instalación de la LIBRERIA POPULAR

2.- Ítem al cual se le sumaran estos costos.

3.- Si estos gastos estaban incluidos en el presupuesto municipal del 2019 Gracias"

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Cultural de Recoleta,

1.- Costo de la instalación de la LIBRERIA POPULAR

Monto original de obras: \$33.899.408

Aumento de obras (muebles y aire acondicionado): \$13.442.258

Disminución de obras: \$3.621.740

MONTO TOTAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LIBRERÍA MUNICIPAL: \$43.719.566

2.- Ítem al cual se le sumaran estos costos.

Ítem 31.02.004.084 Habilitación y mejoramiento recintos municipales del año 2018.

3.- Si estos gastos estaban incluidos en el presupuesto municipal del 2019.

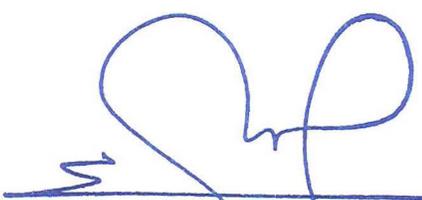
El costo de instalación estaba considerado en el presupuesto Municipal año 2018, tal como consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95 con fecha 20 de septiembre de 2018.

Decreto exento N° 2336 de fecha 26 de septiembre de 2018 que promulga el acuerdo N° 157 de fecha 11 de septiembre, del honorable Consejo Municipal que aprueba la contratación, en los términos establecidos en la licitación ID: 2373-13-LE18.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/lrg